



medica sea una institución, un organismo con vida propia, con presupuesto propio, con elementos bastantes a intervenir en la vida de la nación para conseguir reducir la enorme cifra de la mortalidad que las estadísticas precisan. Fue oída con atención y respeto la palabra del ilustre anciano, cuyo discurso fue, según la oportuna expresión del Dr. Calleja, la llave de oro que cerraba los actos de la Asamblea.

Y luego hablaron el doctor Calleja, para adherirse a las elocuentes razones del Sr. Calleja en el Senado y la Cámara; el doctor Pulido, para excusar la ausencia de los ministros invitados y explicar ideas atinadas y expresar consejos que a todos importa seguir; y el doctor Almaraz, organizador de la Asamblea, para agradecer el concurso de todos y singularmente la presencia allí de los doctores Calleja, Martín, Calleja y Pulido, manifestando su reconocimiento y el de sus compañeros a la prensa profesional y política por la cooperación que a la Asamblea ha prestado. También el doctor Pulido tuvo para la prensa política alusiones cariñosas recogidas por el doctor Muñoz con mucho tino y entusiasmo por el bien de la clase de médicos titulares a que un día se refirió.

El doctor Moliner usó también de la palabra, estando muy fogoso e intencionado en pro de la necesidad de que la política y los políticos concedan a la medicina la importancia que de que en nuestro país carece. Luego de retirarse del salón los señores que presidieron la mesa, continuaron las peroraciones, siendo todas raras de espíritu, pero justas, de iniciativas que algún día se convertirán en realidades y de puntos de vista diversos; pero que coincidían en una misma finalidad, la de elevar el nivel social del médico de partido al punto que legítimamente le corresponde. Estando en familia, puede decirse, hablaron tan francamente como la situación lo requería, los señores Elischer, Calatravero, Yega Arango, Moliner, Muñoz Escamez y Gimenet. De cuanto dijeron tomamos nota para en su día exponer algunas consideraciones, en armonía con la intención de los discursos.

Qué hubo muchos aplausos no hay para que decirlo. El ramo que adornaba el centro de la mesa fue enviado como recuerdo a la señora del doctor Pulido, por acuerdo unánime de los asambleístas.

LA PEREGRINACIÓN ESPAÑOLA

Esta mañana ha recibido el Papa a los preladados españoles. Luego recibió la peregrinación, dando a besar su mano a todos los peregrinos. El entusiasmo es indescriptible. Asistió a la ceremonia la infanta Paz con su hijo.—ADOLFO.

EL SINDICATO DE LOS CAMBIOS

El Diario de Barcelona ha publicado lo siguiente: «Contra el agio en los cambios internacionales se constituirá un Sindicato con sujeción a las bases siguientes: 1.º El objeto de este Sindicato será la adquisición de la moneda extranjera que necesite cada una de las entidades que lo constituyan. Dicha adquisición se verificará con arreglo a las condiciones que se determinan en las bases siguientes. 2.º La duración del Sindicato será de un año, a contar desde el día... pero podrá prorrogarse a voluntad de los que lo constituyan. 3.º Constituirán dicho Sindicato: 1.º, el Tesoro público; 2.º, el Banco de España; 3.º, las Compañías de ferrocarriles; y 4.º, las demás Empresas que por sus relaciones con el extranjero convenga asociar al mismo. 4.º Las entidades que constituyan el Sindicato determinarán, al tiempo de su constitución, la cantidad de moneda extranjera que necesitan y las fechas en que han de disponer de ella. Sin embargo, cada una, en caso de necesidad, podrá solicitar del Sindicato que se amplie la participación señalada, y si aquella necesidad se justifica, el Consejo del Sindicato podrá acordarla; pero entendiéndose que sólo producirá efecto desde el día en que se acuerde la ampliación y sin perjuicio de la responsabilidad que en proporción a las cantidades que le estuviere asignadas como necesarias le corresponda por razón de las adquisiciones verificadas en la expresada fecha. 5.º El Sindicato hará sus adquisiciones por las cantidades en la forma y dentro del tipo máximo que señale su Consejo, encargando de la ejecución de sus acuerdos al Banco de España, que anticipará semanalmente las cantidades necesarias y que percibirá en concepto de cajero un octavo por

ciento de comisión y además el interés igual a su descuento por las cantidades que se den de abono en cada semana en la forma que se determinará después.

Además el Sindicato abrirá una cuenta de crédito en el extranjero por el término de un año, prorrogable por tres meses, para atender al pago de las obligaciones de las entidades sindicadas, si no pudiera ó no conviniere adquirir la moneda extranjera que a tal fin necesitase.

Si el Sindicato hará semanalmente una liquidación de la moneda extranjera que se haya adquirido, abonando en la cuenta de cada entidad sindicada la parte correspondiente a cada una de ellas, mediante la entrega de su importe en pesetas. Si verificada esta liquidación se retardara dicha entrega, las entidades sindicadas que estuvieran en tal retraso abonarán un interés igual al descuento del Banco por los días que transcurran sin verificar aquella, que el Sindicato abonará a su vez al Banco de España. Si transcurriese, sin embargo, un plazo de... sin verificar el pago, procederá...

Las monedas extranjeras adquiridas, hecha la liquidación semanal a que se refiere la base anterior, se pondrán a disposición de cada entidad ó se situarán en poder de los corresponsales que indique.

Si las cantidades de moneda extranjera adquiridas fuesen insuficientes para las necesidades determinadas por cada una de las entidades que constituyan el Sindicato, éste dispondrá que se le facilite, con cargo a la cuenta de crédito, la diferencia, abriendo una particular a la misma, en la que se cargarán los intereses y gastos que correspondan.

La administración del Sindicato estará a cargo de un Consejo compuesto de tantos individuos como entidades sindicadas. Cada una de éstas ó de sus Consejos respectivos nombrará al que ha de representarla.

Al frente de dicho Consejo habrá un presidente nombrado por el ministro de Hacienda de entre los individuos que compongan el mismo, y designado por el que ejerza funciones de cajero, un secretario a cargo del cual correrá la contabilidad del Sindicato.

El Consejo se reunirá por lo menos una vez cada semana y además cuantas el conveque el presidente ó lo solicite alguno de sus vocales.

Corresponderá al Consejo: 1.º Fijar la importancia y condiciones con que deba abrirse el crédito en el extranjero conforme a la base 4.º 2.º Acordar la moneda extranjera que haya de adquirirse y el tipo máximo de su adquisición. 3.º Resolver las solicitudes que formulen los Sindicatos pidiendo que se amplie su participación en el Sindicato. 4.º Disponer todo lo referente al régimen de administración y contabilidad que deba llevarse. 5.º Aprobar todas las liquidaciones, tanto provisionales como definitivas, que hayan de practicarse. 6.º Interpretar estas bases, aclararlas, suplir sus omisiones y adoptar, conforme a ellas, todas las medidas que conduzcan a la mejor realización de los fines del Sindicato. 7.º Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo, en caso de empate, el presidente. 8.º Si a la terminación del Sindicato no tuviera el mismo cantidades suficientes para satisfacer las que haya utilizado con cargo a la cuenta de crédito, procederá, dentro del plazo de prórroga a que se refiere la base 4.º, a la adquisición de las indispensables, con aquel objeto, pero admitiéndose a cada Sindicato las que entregue dentro de la cantidad que deba al mismo.»

El Consejo se reunirá por lo menos una vez cada semana y además cuantas el conveque el presidente ó lo solicite alguno de sus vocales.

Corresponderá al Consejo: 1.º Fijar la importancia y condiciones con que deba abrirse el crédito en el extranjero conforme a la base 4.º 2.º Acordar la moneda extranjera que haya de adquirirse y el tipo máximo de su adquisición. 3.º Resolver las solicitudes que formulen los Sindicatos pidiendo que se amplie su participación en el Sindicato. 4.º Disponer todo lo referente al régimen de administración y contabilidad que deba llevarse. 5.º Aprobar todas las liquidaciones, tanto provisionales como definitivas, que hayan de practicarse. 6.º Interpretar estas bases, aclararlas, suplir sus omisiones y adoptar, conforme a ellas, todas las medidas que conduzcan a la mejor realización de los fines del Sindicato. 7.º Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo, en caso de empate, el presidente. 8.º Si a la terminación del Sindicato no tuviera el mismo cantidades suficientes para satisfacer las que haya utilizado con cargo a la cuenta de crédito, procederá, dentro del plazo de prórroga a que se refiere la base 4.º, a la adquisición de las indispensables, con aquel objeto, pero admitiéndose a cada Sindicato las que entregue dentro de la cantidad que deba al mismo.»

El Consejo se reunirá por lo menos una vez cada semana y además cuantas el conveque el presidente ó lo solicite alguno de sus vocales.

Corresponderá al Consejo: 1.º Fijar la importancia y condiciones con que deba abrirse el crédito en el extranjero conforme a la base 4.º 2.º Acordar la moneda extranjera que haya de adquirirse y el tipo máximo de su adquisición. 3.º Resolver las solicitudes que formulen los Sindicatos pidiendo que se amplie su participación en el Sindicato. 4.º Disponer todo lo referente al régimen de administración y contabilidad que deba llevarse. 5.º Aprobar todas las liquidaciones, tanto provisionales como definitivas, que hayan de practicarse. 6.º Interpretar estas bases, aclararlas, suplir sus omisiones y adoptar, conforme a ellas, todas las medidas que conduzcan a la mejor realización de los fines del Sindicato. 7.º Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo, en caso de empate, el presidente. 8.º Si a la terminación del Sindicato no tuviera el mismo cantidades suficientes para satisfacer las que haya utilizado con cargo a la cuenta de crédito, procederá, dentro del plazo de prórroga a que se refiere la base 4.º, a la adquisición de las indispensables, con aquel objeto, pero admitiéndose a cada Sindicato las que entregue dentro de la cantidad que deba al mismo.»

El Consejo se reunirá por lo menos una vez cada semana y además cuantas el conveque el presidente ó lo solicite alguno de sus vocales.

Corresponderá al Consejo: 1.º Fijar la importancia y condiciones con que deba abrirse el crédito en el extranjero conforme a la base 4.º 2.º Acordar la moneda extranjera que haya de adquirirse y el tipo máximo de su adquisición. 3.º Resolver las solicitudes que formulen los Sindicatos pidiendo que se amplie su participación en el Sindicato. 4.º Disponer todo lo referente al régimen de administración y contabilidad que deba llevarse. 5.º Aprobar todas las liquidaciones, tanto provisionales como definitivas, que hayan de practicarse. 6.º Interpretar estas bases, aclararlas, suplir sus omisiones y adoptar, conforme a ellas, todas las medidas que conduzcan a la mejor realización de los fines del Sindicato. 7.º Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo, en caso de empate, el presidente. 8.º Si a la terminación del Sindicato no tuviera el mismo cantidades suficientes para satisfacer las que haya utilizado con cargo a la cuenta de crédito, procederá, dentro del plazo de prórroga a que se refiere la base 4.º, a la adquisición de las indispensables, con aquel objeto, pero admitiéndose a cada Sindicato las que entregue dentro de la cantidad que deba al mismo.»

El Consejo se reunirá por lo menos una vez cada semana y además cuantas el conveque el presidente ó lo solicite alguno de sus vocales.

Corresponderá al Consejo: 1.º Fijar la importancia y condiciones con que deba abrirse el crédito en el extranjero conforme a la base 4.º 2.º Acordar la moneda extranjera que haya de adquirirse y el tipo máximo de su adquisición. 3.º Resolver las solicitudes que formulen los Sindicatos pidiendo que se amplie su participación en el Sindicato. 4.º Disponer todo lo referente al régimen de administración y contabilidad que deba llevarse. 5.º Aprobar todas las liquidaciones, tanto provisionales como definitivas, que hayan de practicarse. 6.º Interpretar estas bases, aclararlas, suplir sus omisiones y adoptar, conforme a ellas, todas las medidas que conduzcan a la mejor realización de los fines del Sindicato. 7.º Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo, en caso de empate, el presidente. 8.º Si a la terminación del Sindicato no tuviera el mismo cantidades suficientes para satisfacer las que haya utilizado con cargo a la cuenta de crédito, procederá, dentro del plazo de prórroga a que se refiere la base 4.º, a la adquisición de las indispensables, con aquel objeto, pero admitiéndose a cada Sindicato las que entregue dentro de la cantidad que deba al mismo.»

El Consejo se reunirá por lo menos una vez cada semana y además cuantas el conveque el presidente ó lo solicite alguno de sus vocales.

Corresponderá al Consejo: 1.º Fijar la importancia y condiciones con que deba abrirse el crédito en el extranjero conforme a la base 4.º 2.º Acordar la moneda extranjera que haya de adquirirse y el tipo máximo de su adquisición. 3.º Resolver las solicitudes que formulen los Sindicatos pidiendo que se amplie su participación en el Sindicato. 4.º Disponer todo lo referente al régimen de administración y contabilidad que deba llevarse. 5.º Aprobar todas las liquidaciones, tanto provisionales como definitivas, que hayan de practicarse. 6.º Interpretar estas bases, aclararlas, suplir sus omisiones y adoptar, conforme a ellas, todas las medidas que conduzcan a la mejor realización de los fines del Sindicato. 7.º Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo, en caso de empate, el presidente. 8.º Si a la terminación del Sindicato no tuviera el mismo cantidades suficientes para satisfacer las que haya utilizado con cargo a la cuenta de crédito, procederá, dentro del plazo de prórroga a que se refiere la base 4.º, a la adquisición de las indispensables, con aquel objeto, pero admitiéndose a cada Sindicato las que entregue dentro de la cantidad que deba al mismo.»

El Consejo se reunirá por lo menos una vez cada semana y además cuantas el conveque el presidente ó lo solicite alguno de sus vocales.

Corresponderá al Consejo: 1.º Fijar la importancia y condiciones con que deba abrirse el crédito en el extranjero conforme a la base 4.º 2.º Acordar la moneda extranjera que haya de adquirirse y el tipo máximo de su adquisición. 3.º Resolver las solicitudes que formulen los Sindicatos pidiendo que se amplie su participación en el Sindicato. 4.º Disponer todo lo referente al régimen de administración y contabilidad que deba llevarse. 5.º Aprobar todas las liquidaciones, tanto provisionales como definitivas, que hayan de practicarse. 6.º Interpretar estas bases, aclararlas, suplir sus omisiones y adoptar, conforme a ellas, todas las medidas que conduzcan a la mejor realización de los fines del Sindicato. 7.º Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo, en caso de empate, el presidente. 8.º Si a la terminación del Sindicato no tuviera el mismo cantidades suficientes para satisfacer las que haya utilizado con cargo a la cuenta de crédito, procederá, dentro del plazo de prórroga a que se refiere la base 4.º, a la adquisición de las indispensables, con aquel objeto, pero admitiéndose a cada Sindicato las que entregue dentro de la cantidad que deba al mismo.»

El Consejo se reunirá por lo menos una vez cada semana y además cuantas el conveque el presidente ó lo solicite alguno de sus vocales.

Corresponderá al Consejo: 1.º Fijar la importancia y condiciones con que deba abrirse el crédito en el extranjero conforme a la base 4.º 2.º Acordar la moneda extranjera que haya de adquirirse y el tipo máximo de su adquisición. 3.º Resolver las solicitudes que formulen los Sindicatos pidiendo que se amplie su participación en el Sindicato. 4.º Disponer todo lo referente al régimen de administración y contabilidad que deba llevarse. 5.º Aprobar todas las liquidaciones, tanto provisionales como definitivas, que hayan de practicarse. 6.º Interpretar estas bases, aclararlas, suplir sus omisiones y adoptar, conforme a ellas, todas las medidas que conduzcan a la mejor realización de los fines del Sindicato. 7.º Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo, en caso de empate, el presidente. 8.º Si a la terminación del Sindicato no tuviera el mismo cantidades suficientes para satisfacer las que haya utilizado con cargo a la cuenta de crédito, procederá, dentro del plazo de prórroga a que se refiere la base 4.º, a la adquisición de las indispensables, con aquel objeto, pero admitiéndose a cada Sindicato las que entregue dentro de la cantidad que deba al mismo.»

El Consejo se reunirá por lo menos una vez cada semana y además cuantas el conveque el presidente ó lo solicite alguno de sus vocales.

Corresponderá al Consejo: 1.º Fijar la importancia y condiciones con que deba abrirse el crédito en el extranjero conforme a la base 4.º 2.º Acordar la moneda extranjera que haya de adquirirse y el tipo máximo de su adquisición. 3.º Resolver las solicitudes que formulen los Sindicatos pidiendo que se amplie su participación en el Sindicato. 4.º Disponer todo lo referente al régimen de administración y contabilidad que deba llevarse. 5.º Aprobar todas las liquidaciones, tanto provisionales como definitivas, que hayan de practicarse. 6.º Interpretar estas bases, aclararlas, suplir sus omisiones y adoptar, conforme a ellas, todas las medidas que conduzcan a la mejor realización de los fines del Sindicato. 7.º Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo, en caso de empate, el presidente. 8.º Si a la terminación del Sindicato no tuviera el mismo cantidades suficientes para satisfacer las que haya utilizado con cargo a la cuenta de crédito, procederá, dentro del plazo de prórroga a que se refiere la base 4.º, a la adquisición de las indispensables, con aquel objeto, pero admitiéndose a cada Sindicato las que entregue dentro de la cantidad que deba al mismo.»

El Consejo se reunirá por lo menos una vez cada semana y además cuantas el conveque el presidente ó lo solicite alguno de sus vocales.

Corresponderá al Consejo: 1.º Fijar la importancia y condiciones con que deba abrirse el crédito en el extranjero conforme a la base 4.º 2.º Acordar la moneda extranjera que haya de adquirirse y el tipo máximo de su adquisición. 3.º Resolver las solicitudes que formulen los Sindicatos pidiendo que se amplie su participación en el Sindicato. 4.º Disponer todo lo referente al régimen de administración y contabilidad que deba llevarse. 5.º Aprobar todas las liquidaciones, tanto provisionales como definitivas, que hayan de practicarse. 6.º Interpretar estas bases, aclararlas, suplir sus omisiones y adoptar, conforme a ellas, todas las medidas que conduzcan a la mejor realización de los fines del Sindicato. 7.º Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo, en caso de empate, el presidente. 8.º Si a la terminación del Sindicato no tuviera el mismo cantidades suficientes para satisfacer las que haya utilizado con cargo a la cuenta de crédito, procederá, dentro del plazo de prórroga a que se refiere la base 4.º, a la adquisición de las indispensables, con aquel objeto, pero admitiéndose a cada Sindicato las que entregue dentro de la cantidad que deba al mismo.»

El Consejo se reunirá por lo menos una vez cada semana y además cuantas el conveque el presidente ó lo solicite alguno de sus vocales.

Corresponderá al Consejo: 1.º Fijar la importancia y condiciones con que deba abrirse el crédito en el extranjero conforme a la base 4.º 2.º Acordar la moneda extranjera que haya de adquirirse y el tipo máximo de su adquisición. 3.º Resolver las solicitudes que formulen los Sindicatos pidiendo que se amplie su participación en el Sindicato. 4.º Disponer todo lo referente al régimen de administración y contabilidad que deba llevarse. 5.º Aprobar todas las liquidaciones, tanto provisionales como definitivas, que hayan de practicarse. 6.º Interpretar estas bases, aclararlas, suplir sus omisiones y adoptar, conforme a ellas, todas las medidas que conduzcan a la mejor realización de los fines del Sindicato. 7.º Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo, en caso de empate, el presidente. 8.º Si a la terminación del Sindicato no tuviera el mismo cantidades suficientes para satisfacer las que haya utilizado con cargo a la cuenta de crédito, procederá, dentro del plazo de prórroga a que se refiere la base 4.º, a la adquisición de las indispensables, con aquel objeto, pero admitiéndose a cada Sindicato las que entregue dentro de la cantidad que deba al mismo.»

El Consejo se reunirá por lo menos una vez cada semana y además cuantas el conveque el presidente ó lo solicite alguno de sus vocales.

Corresponderá al Consejo: 1.º Fijar la importancia y condiciones con que deba abrirse el crédito en el extranjero conforme a la base 4.º 2.º Acordar la moneda extranjera que haya de adquirirse y el tipo máximo de su adquisición. 3.º Resolver las solicitudes que formulen los Sindicatos pidiendo que se amplie su participación en el Sindicato. 4.º Disponer todo lo referente al régimen de administración y contabilidad que deba llevarse. 5.º Aprobar todas las liquidaciones, tanto provisionales como definitivas, que hayan de practicarse. 6.º Interpretar estas bases, aclararlas, suplir sus omisiones y adoptar, conforme a ellas, todas las medidas que conduzcan a la mejor realización de los fines del Sindicato. 7.º Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo, en caso de empate, el presidente. 8.º Si a la terminación del Sindicato no tuviera el mismo cantidades suficientes para satisfacer las que haya utilizado con cargo a la cuenta de crédito, procederá, dentro del plazo de prórroga a que se refiere la base 4.º, a la adquisición de las indispensables, con aquel objeto, pero admitiéndose a cada Sindicato las que entregue dentro de la cantidad que deba al mismo.»

El Consejo se reunirá por lo menos una vez cada semana y además cuantas el conveque el presidente ó lo solicite alguno de sus vocales.

Corresponderá al Consejo: 1.º Fijar la importancia y condiciones con que deba abrirse el crédito en el extranjero conforme a la base 4.º 2.º Acordar la moneda extranjera que haya de adquirirse y el tipo máximo de su adquisición. 3.º Resolver las solicitudes que formulen los Sindicatos pidiendo que se amplie su participación en el Sindicato. 4.º Disponer todo lo referente al régimen de administración y contabilidad que deba llevarse. 5.º Aprobar todas las liquidaciones, tanto provisionales como definitivas, que hayan de practicarse. 6.º Interpretar estas bases, aclararlas, suplir sus omisiones y adoptar, conforme a ellas, todas las medidas que conduzcan a la mejor realización de los fines del Sindicato. 7.º Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo, en caso de empate, el presidente. 8.º Si a la terminación del Sindicato no tuviera el mismo cantidades suficientes para satisfacer las que haya utilizado con cargo a la cuenta de crédito, procederá, dentro del plazo de prórroga a que se refiere la base 4.º, a la adquisición de las indispensables, con aquel objeto, pero admitiéndose a cada Sindicato las que entregue dentro de la cantidad que deba al mismo.»

El Consejo se reunirá por lo menos una vez cada semana y además cuantas el conveque el presidente ó lo solicite alguno de sus vocales.

Corresponderá al Consejo: 1.º Fijar la importancia y condiciones con que deba abrirse el crédito en el extranjero conforme a la base 4.º 2.º Acordar la moneda extranjera que haya de adquirirse y el tipo máximo de su adquisición. 3.º Resolver las solicitudes que formulen los Sindicatos pidiendo que se amplie su participación en el Sindicato. 4.º Disponer todo lo referente al régimen de administración y contabilidad que deba llevarse. 5.º Aprobar todas las liquidaciones, tanto provisionales como definitivas, que hayan de practicarse. 6.º Interpretar estas bases, aclararlas, suplir sus omisiones y adoptar, conforme a ellas, todas las medidas que conduzcan a la mejor realización de los fines del Sindicato. 7.º Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo, en caso de empate, el presidente. 8.º Si a la terminación del Sindicato no tuviera el mismo cantidades suficientes para satisfacer las que haya utilizado con cargo a la cuenta de crédito, procederá, dentro del plazo de prórroga a que se refiere la base 4.º, a la adquisición de las indispensables, con aquel objeto, pero admitiéndose a cada Sindicato las que entregue dentro de la cantidad que deba al mismo.»

El Consejo se reunirá por lo menos una vez cada semana y además cuantas el conveque el presidente ó lo solicite alguno de sus vocales.

Corresponderá al Consejo: 1.º Fijar la importancia y condiciones con que deba abrirse el crédito en el extranjero conforme a la base 4.º 2.º Acordar la moneda extranjera que haya de adquirirse y el tipo máximo de su adquisición. 3.º Resolver las solicitudes que formulen los Sindicatos pidiendo que se amplie su participación en el Sindicato. 4.º Disponer todo lo referente al régimen de administración y contabilidad que deba llevarse. 5.º Aprobar todas las liquidaciones, tanto provisionales como definitivas, que hayan de practicarse. 6.º Interpretar estas bases, aclararlas, suplir sus omisiones y adoptar, conforme a ellas, todas las medidas que conduzcan a la mejor realización de los fines del Sindicato. 7.º Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo, en caso de empate, el presidente. 8.º Si a la terminación del Sindicato no tuviera el mismo cantidades suficientes para satisfacer las que haya utilizado con cargo a la cuenta de crédito, procederá, dentro del plazo de prórroga a que se refiere la base 4.º, a la adquisición de las indispensables, con aquel objeto, pero admitiéndose a cada Sindicato las que entregue dentro de la cantidad que deba al mismo.»

El Consejo se reunirá por lo menos una vez cada semana y además cuantas el conveque el presidente ó lo solicite alguno de sus vocales.

Corresponderá al Consejo: 1.º Fijar la importancia y condiciones con que deba abrirse el crédito en el extranjero conforme a la base 4.º 2.º Acordar la moneda extranjera que haya de adquirirse y el tipo máximo de su adquisición. 3.º Resolver las solicitudes que formulen los Sindicatos pidiendo que se amplie su participación en el Sindicato. 4.º Disponer todo lo referente al régimen de administración y contabilidad que deba llevarse. 5.º Aprobar todas las liquidaciones, tanto provisionales como definitivas, que hayan de practicarse. 6.º Interpretar estas bases, aclararlas, suplir sus omisiones y adoptar, conforme a ellas, todas las medidas que conduzcan a la mejor realización de los fines del Sindicato. 7.º Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo, en caso de empate, el presidente. 8.º Si a la terminación del Sindicato no tuviera el mismo cantidades suficientes para satisfacer las que haya utilizado con cargo a la cuenta de crédito, procederá, dentro del plazo de prórroga a que se refiere la base 4.º, a la adquisición de las indispensables, con aquel objeto, pero admitiéndose a cada Sindicato las que entregue dentro de la cantidad que deba al mismo.»

El Consejo se reunirá por lo menos una vez cada semana y además cuantas el conveque el presidente ó lo solicite alguno de sus vocales.

Corresponderá al Consejo: 1.º Fijar la importancia y condiciones con que deba abrirse el crédito en el extranjero conforme a la base 4.º 2.º Acordar la moneda extranjera que haya de adquirirse y el tipo máximo de su adquisición. 3.º Resolver las solicitudes que formulen los Sindicatos pidiendo que se amplie su participación en el Sindicato. 4.º Disponer todo lo referente al régimen de administración y contabilidad que deba llevarse. 5.º Aprobar todas las liquidaciones, tanto provisionales como definitivas, que hayan de practicarse. 6.º Interpretar estas bases, aclararlas, suplir sus omisiones y adoptar, conforme a ellas, todas las medidas que conduzcan a la mejor realización de los fines del Sindicato. 7.º Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo, en caso de empate, el presidente. 8.º Si a la terminación del Sindicato no tuviera el mismo cantidades suficientes para satisfacer las que haya utilizado con cargo a la cuenta de crédito, procederá, dentro del plazo de prórroga a que se refiere la base 4.º, a la adquisición de las indispensables, con aquel objeto, pero admitiéndose a cada Sindicato las que entregue dentro de la cantidad que deba al mismo.»

El Consejo se reunirá por lo menos una vez cada semana y además cuantas el conveque el presidente ó lo solicite alguno de sus vocales.

179. adoptando la proposición de M. Reveillard que se nombre una gran Comisión formada de 33 diputados, para examinar todas las proposiciones que tienden a separar la Iglesia del Estado.—R. BLASCO.

La huelga general. París 21, 12,55 m.

Unos cincuenta delegados de la federación de obreros han celebrado una reunión privada, con objeto de conocer la opinión de las organizaciones sindicales respecto a la posibilidad de decretar inmediatamente la huelga general de todos los oficios en Francia.—R. BLASCO.

Piraterías árabes. París 21, 9,35 m.

Telegrafían de Constantinopla que unos piratas árabes atacaron, cerca de Massouli, en el mar Rojo, a un buque mercante italiano.

Dos cañoneras italianas, al tener conocimiento del ataque, bombardearon y destruyeron la ciudad de Midi, del litoral de la Arabia, y centro de operaciones de los piratas.

Después los marineros italianos han formulado una enérgica protesta pidiendo a las autoridades turcas la captura y castigo de los piratas, sin obtener cumplida satisfacción.

El gobierno italiano, por su parte, ha reclamado de hechos ante el gobierno de la Sublime Puerta.—R. BLASCO.

Consejo de ministros. París 21, 1,33 t.

El Consejo de ministros celebró en el Eliseo, se ha ocupado de las actuales huelgas.

El presidente del Consejo, M. Combes, ha indicado el sentido en que contestará a las interpelaciones que con dicho motivo le serán hechas en las Cámaras.

Trató de la petición presentada a las mismas por los obispos, considerándola como una violación del Concordato, acordándose que sea trasladada al Consejo de Estado para que éste acuerde lo que presion mayor, como autor de un delito complejo de Antam a que se retracte del lenguaje ultrajante para el gobierno que empleó en un sermón pronunciado en una fiesta religiosa celebrada en Orleans.

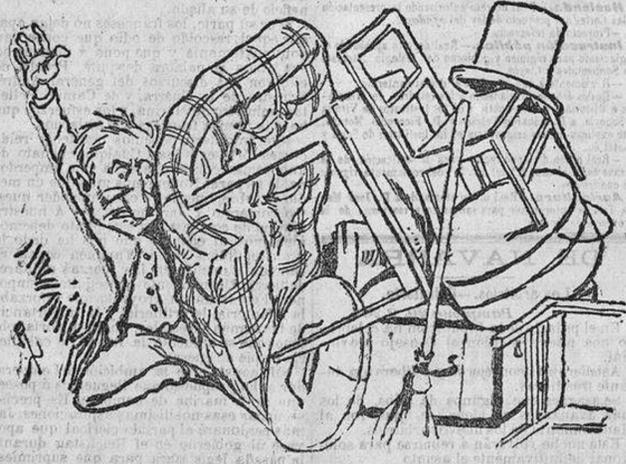
M. Combes ha autorizado a la Cámara de los diputados para renovar el proyecto que presentó M. Waldeck Rousseau, relativo a la vigilancia de los establecimientos de beneficencia particular.—R. BLASCO.

Alcalde destituido. París 21.

Ha sido destituido de sus funciones el alcalde de Pleyber Olhrist, marqués de Lescret, y su adjunto, por haber tomado parte en las manifestaciones contra los decretos de clausura de las escuelas cangregacionistas.—FARRA.

PERFIL CÓMICO

Hombre prevenido...



D. Práxedes ensayándose para contestar a Romero Robledo en su interpelación.

NOTICIAS DE ESPECTÁCULOS

La... Mañana, segundo miércoles de moda. Pasado mañana se celebrará el estreno del juguete en un acto, original de D. Fierro Irujo, titulado El escudo de armas.

El... Mañana miércoles tendrá lugar en este teatro la reprise de El capote de pascua.

En la presente semana se estrenará La bien plantada, de Vela y Sorvel, con música del maestro Brion.

Con destino a este teatro han terminado una zarzuela en un acto sin título aún, los Sres. Labra y Ayuso, que llevará música del maestro Chapi.

El teatro de la calle del Marqués de la Ensenada está de suerte. Ayer lunes se puso en escena por segunda vez El Juramento, y hubo que colocar el cartel de "No hay billetes".

En breve reprise de las zarzuelas Rosa de mar y Mis dos mujeres.

TRIBUNALES

Ladrones templados.

En la Sección primera el Jurado ha dado un veredicto de culpabilidad y la Sala ha condenado a cuatro años de cadena a Antonio Sánchez y a Narciso Rodríguez, como autores del delito de robo comprendido en el caso 4.º del art. 516 del Código, y a Manuel Cercas a la de ocho años de presidio, en concepto de cómplice.

Los dos primeros, en unión de otros declarados rebeldes, todos convenientemente enmascarados, penetraron por una ventana la noche del 15 de julio de 1900 en casa de don Esteban Redondo, recaudador del pueblo de Pelayos, y mientras Cercas vigilaba los alrededores de la casa armado de una escopeta, los otros maniataban al criado, herían a D. Esteban y a su hijo y después desherraban los muebles, apoderándose de 1.000 pesetas en oro y billetes y de algunos otros objetos, que entre ellos se repartieron.

Final de un juicio.

El Jurado de la Sección segunda ha emitido también veredicto de culpabilidad. El fiscal pidió que se impusiera a Victoriano García la pena de diez años de prisión mayor, como autor de un delito complejo de homicidio frustrado y atentado, y la Sala dictó sentencia en tal sentido.

Liturgio.

VISTAS PARA MAÑANA

Tribunal Supremo.—Sala primera.—Admisión de Sevilla. Visto con Rodríguez; pago de cantidad. Letrados: Sres. García Prieto y Aldá.

Idem id. Visto con Flores y otros; desahucio de una finca. Letrados: Sres. Mestanza y Rances.

Fondo de Cortes. Fernández con González; pago de pesetas. Letrados: Sres. García Prieto e Iglesias.

Sala segunda.—Forma de Barcelona: Juan Pal de Viza; falsedad. Letrado: Sr. Portuondo.

Infracción de ley, de Gerona: Francisco Comas, estufa. Letrado: Sr. Pinieño.

Madrid: María del Pilar Salgado, corrupción de menores. Letrado: Sr. Gerdina.

Fiscal en estos recursos: Sr. Massa.

Audiencia territorial.—Sala primera.—Inclusión.

no, 102-75.—3 por 100 portugués, 00-00.—4 por 100 turco C., 28-25.—Exterior español, 86-45.—Rio Tinto, 1.098.—De Beers, 562-50.—Randminers, 223-00.—Goldfields, 215-00.—East Rand, 223-00.—Nortés, 208.—Alicantes, 30-25.—Mossamedes, 18-50.—Mozambique, 30-25.—Oceania, 53-50.—Transvaal C. L., 148-50.—Zambeze, 22-25.

no, 102-75.—3 por 100 portugués, 00-00.—4 por 100 turco C., 28-25.—Exterior español, 86-45.—Rio Tinto, 1.098.—De Beers, 562-50.—Randminers, 223-00.—Goldfields, 215-00.—East Rand, 223-00.—Nortés, 208.—Alicantes, 30-25.—Mossamedes, 18-50.—Mozambique, 30-25.—Oceania, 53-50.—Transvaal C. L., 148-50.—Zambeze, 22-25.

no, 102-75.—3 por 100 portugués, 00-00.—4 por 100 turco C., 28-25.—Exterior español, 86-45.—Rio Tinto, 1.098.—De Beers, 562-50.—Randminers, 223-00.—Goldfields, 215-00.—East Rand, 223-00.—Nortés, 208.—Alicantes, 30-25.—Mossamedes, 18-50.—Mozambique, 30-25.—Oceania, 53-50.—Transvaal C. L., 148-50.—Zambeze, 22-25.

no, 102-75.—3 por 100 portugués, 00-00.—4 por 100 turco C., 28-25.—Exterior español, 86-45.—Rio Tinto, 1.098.—De Beers, 562-50.—Randminers, 223-00.—Goldfields, 215-00.—East Rand, 223-00.—Nortés, 208.—Alicantes, 30-25.—Mossamedes, 18-50.—Mozambique, 30-25.—Oceania, 53-50.—Transvaal C. L., 148-50.—Zambeze, 22-25.

no, 102-75.—3 por 100 portugués, 00-00.—4 por 100 turco C., 28-25.—Exterior español, 86-45.—Rio Tinto, 1.098.—De Beers, 562-50.—Randminers, 223-00.—Goldfields, 215-00.—East Rand, 223-00.—Nortés, 208.—Alicantes, 30-25.—Mossamedes, 18-50.—Mozambique, 30-25.—Oceania, 53-50.—Transvaal C. L., 148-



Espectáculos del 22

Comedia.—9.—Entre doctores.—Don Gil de las calzas verdes.

BOLETÍN religioso del día 22

Santos del 22 de octubre.—Santa María Salomé, Santas Numilona y Aldía, vírgenes y mártires.

En San Pascual, Esclavas, Reparadoras, Carboneras y Espíritu Santo, jubileo perpetuo.

Gobierno Militar.—Orden de la Plaza para el día 22 de octubre. Parada: Rey.

AYUNTAMIENTO.—Los tenedores de carteras representativas de intereses y autorización de las clases de Deuda municipal expresadas a continuación, podrán presentarse en la Tesorería de Villa los días que se señalan, para hacer efectivo el importe de dichas carteras.

VACUNACIÓN MUNICIPAL.—El doctor Balaguer vacunará el día 22 a los pobres en la Casa de Socorro del distrito de la Universidad, directamente de la mañana, a las diez de la mañana.

FABRICA DE MARINAS.—Se vende antigüedad en Villavieja de Campos.—División de Yurria, Cantarranas, 12, Valladolid.

TEJAS PLANAS.—Gran fabricación de tejas planas sistema Marsella.

SOMBREROS.—Lo más nuevo, lo más elegante, lo más bonito, lo de mejor resultado y lo más barato, lo da GUINEA Fuencarral, 60.

59, vencimiento 1.º de julio de 1900. Cupón núm. 3.

Carpeta número 54, vencimiento 1.º de octubre de 1900. Cupón núm. 4.

Carpeta número 52, vencimiento 1.º de enero de 1901. Cupón núm. 5.

Carpeta número 46, vencimiento 1.º de abril de 1901. Cupón núm. 6.

Carpeta número 45, vencimiento 1.º de julio de 1901. Cupón núm. 7.

Carpeta número 36, vencimiento 1.º de octubre de 1901. Cupón núm. 8.

Carpeta número 771 y 881 a 884, vencimiento 1.º de octubre de 1898. Cupón número 1.

Carpeta número 99, 812 y 823 a 926, vencimiento 1.º de agosto de 1899. Cupón núm. 2.

Carpeta número 741 y 854 a 857, vencimiento 1.º de abril de 1899. Cupón número 8.

Carpeta número 677 y 792 a 795, vencimiento 1.º de julio de 1899. Cupón número 4.

Carpeta número 596 y 712 a 716, vencimiento 1.º de octubre de 1899. Cupón número 5.

Carpeta número 636 a 640, vencimiento 1.º de enero de 1900. Cupón número 6.

Carpeta número 204 y 580 a 593, vencimiento 1.º de julio de 1900. Cupón número 8.

SÍNTOMA TERRIBLE

Quebrados: son incurribles los trastornos gastro-intestinales y de salud y el gran número de defunciones que causan las enteritis, catarros, atascos, miasmas, etc., debido a que las bacterias...

EN ESTA ÉPOCA en que tan frecuentes son las enfermedades del estómago, nada tan eficaz para la digestión como la MANZANILLA AROMÁTICA de las montañas de Aragón.

LA OSCENSE de las montañas de Aragón. Enfermedades para las que está indicada por eminencias médicas y que cura con mayor éxito estómago, bilis, catarros y calenturas gástricas...

PUERTA DEL SOL, 1 LIBRERÍA Y PAPELERÍA Sucursal de «La Correspondencia de España» Padidos a J. Martínez, Pta. del Sol, 1.

DIABETES EL VINO URANIADO PESQUI de Atocha. Venta por mayor: PESQUI, S. Burdeos.

MME. AMÉDÉE (ACABA DE LLEGAR DE PARÍS) ofrece sus consultas sobre toda clase de negocios, matrimonios, etc., etc.

IMPORTANTÍSIMO El antiguo y acreditado establecimiento de la Plaza de la Cebada, núm. 1, se ha trasladado a la Calle de Atocha, n.º 8, 10 y 12.

COLECCIÓN «ALEGRÍA» A PESETA CADA VOLUMEN El objeto de esta Colección es dar al público, por un precio módico, tomos elegantes y en las bibliotecas de originales festivos.

ZENITH RELOJ de bolsillo suizo última creación, es por excelencia el de hora exacta. GRAN PREMIO PARIS 1900.

D. MANUEL PAVÍA Y LACY CAPITÁN GENERAL DEL EJÉRCITO Y SU ESPOSA. DOÑA MARÍA DEL CARMEN ALVAREZ DE LAS ASTURIAS, BOBORQUES Y GUTIÉRREZ.

LA SEÑORA DOÑA CRISTINA LETONA Y RODRÍGUEZ HA FALLECIDO EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 1902 DESPUÉS DE RECIBIR LOS AUXILIOS ESPIRITUALES Y LA BENEDICIÓN DE SU SANTIDAD R. I. P.

LA MAISON FRANÇAISE HIGH-LIFE CORSET Cinture Radiouse Corset Sada-Yaosa Dernieres Creations

Agencia Internacional de Anuncios Haasensteyn y Vogler Calle Fernando VII, 2-BARCELONA

INTERNACIONAL DE ELECTRICIDAD LIEJA. (Bélgica) MAQUINARIA ELÉCTRICA PARA TODA CLASE DE INDUSTRIAS.

¡FUERA CANAS! LA INSTANTÁNEA Y PERMANENTE. No solo frasco para rubio, castaño o negro.

MUY BARATAS Después de nueva tasación, se venden: Máquina de vapor vertical, con generador, 18 caballos nominales.

LA ELECTRICIDAD BRUJAS, FRENE Y AGAZZI SABADELL Construcción anual: 200 dinamos y electro-motores.

SUCESORES DE KRIBBEN TELEFONO NUM. 1.159 GRANDES DEPÓSITOS DE MATERIAL Y APARATOS ELÉCTRICOS

VENTILADORES ELÉCTRICOS para corriente continua y alterna de sobrepotencia, de pared y de techo.

MUEBLES EBANISTERIA Y TAPICERIA CONSTRUCCIÓN ELEGANTE de toda clase de muebles.

POSADA DEL PEINE calle de Postas, a cien pasos de la Puerta del Sol.

ACADEMIA LAGUILHOAT Enseñanza rápida de cálculos mercantiles, contabilidad, correspondencia mercantil.

PRESTAMOS Todo su valor por alhajas y pañuelos del Monte de Piedad.

Rotativa máquina de imprimir, sistema Victory, con aparato plegado.

ANUNCIOS Positiva economía para todos los periódicos.

Desde 6 ptas. relojes de bolsillo. FABRICA DE CARLOS COPPEL Fuencarral, 27.

AL COMERCIO se le facilita dinero con 8 por 100 anual de interés sobre cheques que circulan en «Gráfico».

PRIMER ANIVERSARIO EL SEÑOR D. JOSÉ SÁINZ DE LA CALLEJA Y MARTÍNEZ ABOGADO FALLECIÓ EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 1901

POR 50 PTAS. bonito juego de sábanas, todo hilo, con cenefa bordada.

SE ALQUILA piso amueblado, C. S. Jerónimo, 5.

BURLETES invención de augurio y forrados, muy prácticos: para corrientes y calderas.

SE NECESITAN OFICIALES de prendas para llevar el trabajo y calderas.

SALDOS Tercelejo negro, 2.80. Habiلاس sombrero, 0.40.

EL DEPOSITO DE LINOLEUM SIGUE EN SU ANTIGUO LOCAL. — 2, CARBON, 2 ESPECIALIDAD. — ALFOMBRAS Y PASOS DE YMOUSTADO

VINOS SELECTOS DE VALDELAMASA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE SANTILLANA

MAGNESIA DE BISHOP. El extracto de Magnesia Granulada Eforvescente de Bishop.

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL COMPAÑÍA DE SEGUROS MONTADOS OLÓZAGA, 1, MADRID

PRIMER ANIVERSARIO EL SEÑOR D. JOSÉ SÁINZ DE LA CALLEJA Y MARTÍNEZ ABOGADO

Su madre D. Isabel Martínez y Fernández, hermanos D. Luis (au sente), D. Santiago y D. María del Pilar.